

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Licencia de Funcionamiento. Trámite SEMARNAT-05-003.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 143/2017 de fecha 12 de abril de 2017.



Residuos

3/ene Email

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2385/16

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: TAL642201611

ING. JAIME GONZÁLEZ ACEVES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.

05 ENERO 2017 /

En atención a la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 092 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 22 de junio de 2016 y registrada con número de bitácora 22/AF-0118/06/16, debida a la modificación de procesos y aumento de producción autorizada, una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que en el año de 1998, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, expidió la Licencia de Funcionamiento No. 092, para el establecimiento ubicado en el Km. 5, Carretera San Juan del Río-Tequisquiapan, Zona Industrial Valle de Oro, Municipio de San Juan del Río, Querétaro, en favor de la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, para la Destilación, Reacción-Aguarrás, con una producción mensual de: 120 toneladas de Esencias de Pino Sintético, 40 toneladas de Solvenoles, 10 toneladas de Terpeneol, 3 toneladas de Acetato de Isorbonilo y 8 toneladas de Dipenteno IQA.
- II. Que con fecha 20 de octubre de 2003 esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 092, en favor de la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, con Número de Registro Ambiental TAL642201611, para la Destilación y Reacción de Aguarrás, con una capacidad instalada de: 190 toneladas de Esencia de Pino, 10 toneladas de Terpeneol y 40 toneladas de Dipentenos.
- III. Que con fecha 22 de junio de 2016, la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, ingresó la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento, con número de bitácora 22/AF-0118/06/16, para la actividad de Reacción Destilación de Aguarrás y Producción de Limpiadores, debido a la modificación de procesos y aumento de producción autorizada.
- IV. Que con fecha 25 de julio de 2016, esta Delegación Federal mediante oficio F.22.01.01.02/1357/16 el cual fue notificado en fecha 25 de agosto de 2016, solicitó la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, aclaraciones a la información anexa a su solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento.
- V. Que con fecha 08 de septiembre de 2016, la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, solicitó mediante escrito libre registrado con folio QRO/2016-0001731, una prórroga para presentar la información que le fue requerida mediante el oficio número F.22.01.01.02/1357/16 fechado el 25 de julio de 2016.
- VI. Que con fecha 14 de septiembre de 2016, la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, ingresó la información que le fue solicitada en el oficio número F.22.01.01.02/1357/16, la cual



10 ene 17

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: TAL642201611

fue analizada junto con la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento y comparada con los requisitos del trámite SEMARNAT-05-003.

- VII. Que con fecha 22 de noviembre de 2016, esta Delegación Federal le otorgo con carácter retroactivo a la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, una prórroga por 5 días hábiles para la presentación de la información requerida en el oficio de número F.22.01.01.02/1357/16 de fecha 25 de julio de 2016, notificado el 25 de agosto del mismo año.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 092 debido a la modificación de procesos y aumento de producción autorizada, que realiza la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La Licencia de Funcionamiento No. 092, queda modificada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES

1.- La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en el Km. 5, Carretera San Juan del Río-Tequisquiapan, Zona Industrial Valle de Oro, Municipio de San Juan del Río, Querétaro, cuyo titular es la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, con Número de Registro Ambiental **TAL642201611**, cuya actividad es la **Reacción Destilación de Aguarrás y Producción de Limpiadores**, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Esencia de Pino	2280	Toneladas
Dipentenos	480	Toneladas
Terpineol	120	Toneladas
Botellas de PET	3,600,000	Piezas
Limpiadores Multiusos	5,400	Toneladas
Jabón Potásico	3,600	Toneladas
RX Fondos de Destilación	600	Toneladas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

2.- La persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**, deberá remitir a la Delegación en el Estado de Querétaro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vía COA Web, su Cédula de Operación Anual (COA) dentro del período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: TAL642201611

junio de cada año, debiendo reportarse el período de operaciones realizadas por el establecimiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior,

Si la persona moral **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.** decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

13.- La persona moral **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.** deberá dar aviso inmediato a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en caso de falla del equipo de control, para que ésta determine lo conducente, si es que la falla puede provocar contaminación.

14.- La persona moral **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.** deberá dar aviso anticipado ante la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el caso de paros programados, y de inmediato en el caso de que sean circunstanciales si ellos pueden causar contaminación.

21.- La persona moral **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.** deberá mantener en las instalaciones de la planta copias respectivas del expediente del formato FF-SEMARNAT-047 con número de bitácora 22/AF-0118/06/16, así como la presente Licencia, para efecto de mostrarlo a la autoridad competente que así lo requiera.

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia de Funcionamiento No. 092 es válida en todas las demás condicionantes para el establecimiento ubicado en el Km. 5, Carretera San Juan del Río-Tequisquiapan, Zona Industrial Valle de Oro, Municipio de San Juan del Río, Querétaro, cuyo titular es la persona moral denominada **TALOQUIMIA, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo al interesado o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Le recordamos que la Licencia Ambiental Única puede ser solicitada de manera voluntaria por los responsables de los establecimientos industriales que teniendo Licencia de Funcionamiento y cumpliendo con sus demás obligaciones ambientales la soliciten, por lo que lo exhortamos a realizar la actualización por esta vía que le permitirá contar con un instrumento de regulación integral, a través del trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha García Irujo, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. aurora.flores@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar, Directora General Gestión de la Calidad del Aire y RETC. lau@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado. jpena@profepa.gob.mx, aquejarte@profepa.gob.mx
Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro. inavarre@queretaro.gob.mx
Archivo MIC

22/AF-0118/06/16
OMA/LG/VIHG/O/JJMM

Página 3 de 3

